EMPRESA: ALVAREZ ANDREA CAROLINA
DOMICILIO: CERRO BLANCO 3326
LOCALIDAD: COMODORO RIVADAVIA CP: 9000
CUIT: 27-31985674-4

PLANILLA DETALLE DE PAGOS SINDICALES
MES DE APORTES -ABRIL 2025

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CATEG	S. BASICO + ZONA DESFAV+ ADIC	SAC	HS EXTRAS	OTROS	ANTIG	TOTAL BRUTO	PAGO SINDICATO	PAGO FEDERACION
Diaz Ruben Atilio	32.560.169	Chofer	1.787.707,68	0,00	1.201.101,83	117.037,94	0,00	3.105.847,45	175.517,29	35.754,15
Rios Nelson Elio	29.239.468	Chofer	1.877.996,59	0,00	1.614.245,75	163.853,11	0,00	3.656.095,45	202.084,23	37.559,93
Suarez Victor Gabriel	36.049.699	Chofer	2.010.653,24	0,00	2.289.554,65	163.853,11	0,00	4.464.061,00	241.095,81	40.213,06
Catrilao Anibal Leonardo	36.181.983	Peón	1.416.770,64	0,00	502.782,66	136.525,84	0,00	2.056.079,14	120.858,97	28.335,41
Garcia Manuel Jose	26.857.404	Chofer	1.541.530,08	0,00	561.782,10	0,00	0,00	2.103.312,18	125.479,65	30.830,60
Lavitola Ignacio Antonio	30.753.639	medio of	1.193.360,89	0,00	24.773,33	0,00	0,00	1.218.134,22	78.683,26	23.867,21
Muñoz Carlos Omar	16.363.916	medio of	976.756,82	0,00	0,00	0,00	0,00	976.756,82	63.489,19	19.535,14
Conei Sebastian	29.548.306	Peón	1.351.148,97	0,00	308.495,89	136.525,84	0,00	1.796.170,70	107.850,66	27.022,98
Vidal, Victor Ivan	34.427.311	Peón	1.732.770,07	0,00	1.443.955,55	152.149,32	0,00	3.328.874,94	184.454,77	34.655,40
Ibañez, Victor	39.203.777	chofer	1.732.114,65	0,00	1.429.325,81	163.853,11	0,00	3.325.293,57	184.280,50	34.642,29
Aguirre , Luis Angel	24.298.685	Chofer	1.698.583,29	0,00	1.436.640,68	152.149,32	0,00	3.287.373,29	181.903,46	33.971,67
GONZALEZ ABEL	18.235.595	PEON	1.346.617,36	0,00	578.922,06	105.019,88	0,00	2.030.559,30	118.307,52	26.932,35
PAREDES GABRIEL	37.899.722	PEON	1.046.826,67	0,00	611.000,04	511.163,24	0,00	2.168.989,95	118.541,08	20.936,53
		TOTAL	19.712.836,95	0,00	12.002.580,35	1.802.130,71	0,00	33.517.548,01	1.902.546,40	394.256,73

TOTALES BASICOS 19.712.836,95

NOTA: LOS TOTALES BASICOS SON LA SUMATORIA DE SUELDO BASICO-ZONA DESFAVORABLE MAS ADICIONAL MAS SAC

RECIBIDO
26 FEB. 2026
Sindicato Camioneros Chubut
Dorrego 844

TRANSPORTES C.O.R.
J. OSCAR RANDAZZO
D.N.I. 18.042.815

FEDERACION NACIONAL DE TRABAJADORES CAMIONEROS Y OBREROS DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGA, LOGISTICA Y SERVICIOS
AVDA CASEROS 921 - Ciudad Autónoma de Bs As - Personería Gremial Nro 760
CUENTA Nro 60420/64 - BANCO NACION DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CUIT	Nro de Empresa	Periodo Liquidado	Tipo de Aporte
27-31985674-4	06-00063-01	04/2025	Mes Normal

Empleador ALVAREZ ANDREA CAROLINA
Domicilio RIVADAVIA , COMODORO RIVADAVIA (CP 9000)

PERSONAL	TOTAL BASICOS	TOTAL REMUN.
13	$ 19712836,95	$33517548,01

ITEM 8.1.4 APORTE EMPRESARIO PARA ACTIVIDADES CULTURALES Y DE CAPACITACION 0.5% SOBRE EL TOTAL REMUNERACIONES BASICAS — $98564,18

ITEM 8.1.5 APORTE EMPRESARIO PARA LA PROFESIONALIZACION DEL SECTOR 1,5% SOBRE EL TOTAL REMUNERACIONES BASICAS — $295692,55

TOTAL A PAGAR $ 394256,73.-

4773042025273198567440600063011786827003942567 3019

Cheque nro: Banco:
Emisión: 16/05/2025 12:09 **Boleta nro: 1786827** ORIGINAL PARA EL BANCO

FEDERACION NACIONAL DE TRABAJADORES CAMIONEROS Y OBREROS DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGA, LOGISTICA Y SERVICIOS
AVDA CASEROS 921 - Ciudad Autónoma de Bs As - Personería Gremial Nro 760
CUENTA Nro 60420/64 - BANCO NACION DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CUIT	Nro de Empresa	Periodo Liquidado	Tipo de Aporte
27-31985674-4	06-00063-01	04/2025	Mes Normal

Empleador ALVAREZ ANDREA CAROLINA
Domicilio RIVADAVIA , COMODORO RIVADAVIA (CP 9000)

PERSONAL	TOTAL BASICOS	TOTAL REMUN.
13	$ 19712836,95	$ 33517548,01

ITEM 8.1.4 APORTE EMPRESARIO PARA ACTIVIDADES CULTURALES Y DE CAPACITACION 0.5% SOBRE EL TOTAL REMUNERACIONES BASICAS — $98564,18

ITEM 8.1.5 APORTE EMPRESARIO PARA LA PROFESIONALIZACION DEL SECTOR 1,5% SOBRE EL TOTAL REMUNERACIONES BASICAS — $295692,55

RECIBIDO
26 FEB. 2026
Sindicato Camioneros Chubut
Dorrego 844

TOTAL A PAGAR $ 394256,73 .-

4773042025273198567440600063011786827003942567 3019

Cheque nro: Banco:
Emisión: 16/05/2025 12:09 **Boleta nro: 1786827** CONSTANCIA DE IMPRESION

IMPRIMIR BOLETA VOLVER A GENERAR

SINDICATO DE TRABAJADORES CAMIONEROS, OBREROS Y EMPLEADOS DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS, LOGISTICA Y SERVICIOS DEL CHUBUT
CUENTA Nro 20.800.310/04 - BANCO DE LA NACION ARGENTINA -
1530 - Comodoro Rivadavia - Chubut

CUIT	Nro de Empresa	Periodo Liquidado	Tipo de Aporte
27-31985674-4	06-00063-01	04/2025	Mes Normal

Empleador ALVAREZ ANDREA CAROLINA
Domicilio RIVADAVIA , COMODORO RIVADAVIA (CP 9000)

PERSONAL	TOTAL BASICOS	TOTAL REMUN.
13	$19712836,95	$ 33517548,01

ITEM 8.1.1 CONTRIBUCION SOLIDARIA 3.0% SOBRE EL TOTAL DE REMUNERACIONES	$1005526,44
ITEM 8.1.2 APORTE SINDICAL-EMPLEADOR 2.0% SOBRE EL TOTAL REMUNERACIONES BASICAS	$394256,74
ITEM 8.1.6 APORTE SEGURO SEPELIO 1.5% SOBRE EL TOTAL DE REMUNERACIONES	$502763,22

VENCIMIENTO 19/05/2025

TOTAL A PAGAR $
1902546,40 .-

30540420252731985674406000630117868350190254640017

Cheque nro: Banco:

Emisión: 16/05/2025 12:20 **Boleta nro: 1786835** ORIGINAL PARA EL BANCO

SINDICATO DE TRABAJADORES CAMIONEROS, OBREROS Y EMPLEADOS DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS, LOGISTICA Y SERVICIOS DEL CHUBUT
CUENTA Nro 20.800.310/04 - BANCO DE LA NACION ARGENTINA -
1530 - Comodoro Rivadavia - Chubut

CUIT	Nro de Empresa	Periodo Liquidado	Tipo de Aporte
27-31985674-4	06-00063-01	04/2025	Mes Normal

Empleador ALVAREZ ANDREA CAROLINA
Domicilio RIVADAVIA , COMODORO RIVADAVIA (CP 9000)

PERSONAL	TOTAL BASICOS	TOTAL REMUN.
13	$19712836,95	$33517548,01

ITEM 8.1.1 CONTRIBUCION SOLIDARIA 3.0% SOBRE EL TOTAL DE REMUNERACIONES	$1005526,44
ITEM 8.1.2 APORTE SINDICAL-EMPLEADOR 2.0% SOBRE EL TOTAL REMUNERACIONES BASICAS	$394256,74
ITEM 8.1.6 APORTE SEGURO SEPELIO 1.5% SOBRE EL TOTAL DE REMUNERACIONES	$502763,22

VENCIMIENTO 19/05/2025

TOTAL A PAGAR $
1902546,40 .-

30540420252731985674406000630117868350190254640017

Cheque nro: Banco:

Emisión: 16/05/2025 12:20 **Boleta nro: 1786835** CONSTANCIA DE IMPRESION

RECIBIDO
26 FEB. 2026
Sindicato Camioneros Chubut
Larrego 844

IMPRIMIR BOLETA VOLVER A GENERAR

ACUERDO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA

PAGO DE TERCERO NO INTERESADO POR CUENTA Y ORDEN DEL DEUDOR

En la ciudad de Comodoro Rivadavia, a los 18 días del mes de noviembre de 2025, se reúnen por una parte **Alvarez Andrea Carolina Alvarez, CUIT N° 27-31985674-4,** con domicilio en Garzon 2951- barrio industr, (en adelante, la "CONTRATISTA y/o DEUDORA"); por la otra el **SINDICATO Camioneros** (en adelante, el "SINDICATO y/o ACREEDOR"), representado en este acto por **Jorge Omar Taboada** , DNI N° 16.001.572 , en su carácter dey por la otra, en carácter de tercero no interesado, **DLS ARGENTINA LIMITED, SUCURSAL ARGENTINA** (en adelante, "DLS"), CUIT 30-64074560-2, con domicilio en Hipólito Yrigoyen N° 4550 de esta ciudad, representada en este acto por _____, en su carácter de apoderado y manifiestan:

ANTECEDENTES:

1. Que la CONTRATISTA reconoce adeudar al SINDICATO por capital e intereses la suma única y total de pesos ($70.569.838,73) setenta millones quinientos sesenta y nueve mil ochoscientos treinta y ocho pesos con setenta y tres centavos (en adelante, la "Deuda"), en concepto de _cancelacion de aportes (obra social- cuota sindical- federacion – mutual – bono extraordinario)_correspondientes al período noviembre 2024-agosto 2025 .
2. Que el SINDICATO reconoce que la suma única y total indicada en el punto anterior es la deuda que la CONTRATISTA mantiene al día de la fecha por los conceptos y períodos indicados en el punto anterior.
3. Que la CONTRATISTA presta servicios de transporte de cargas para DLS (en adelante, los "Servicios") y en virtud de ello, DLS debe abonar a la CONTRATISTA las facturas recibidas pero a la fecha no vencidas que se detallan a continuación (en adelante, las "Facturas"):

Facturas

03-243 =$27.187.038,67

03-244 = $ 28.341.343,58

03- 245 = $ 8.452.725,44

03-248 = $ 6.771.950,74

TRANSPORTES C.O.R.
J. OSCAR RANDAZZO
D.N.I. 18.042.815

4. Que por razones de urgencia la CONTRATISTA ha requerido a DLS analice la factibilidad de que detrayendo lo necesario de los importes facturados indicados precedentemente abone por su cuenta y orden al SINDICATO la suma única y total de PESOS setenta millones setecientos cincuenta y tres mil cincuenta y seis pesos ($_70.753.056_) a los fines de cancelar la Deuda y consecuentemente se establece lo siguiente:

PRIMERA: La CONTRATISTA instruye a DLS, con el consentimiento del SINDICATO, para que, por única vez y por cuenta y orden de la CONTRATISTA, previas deducciones de las retenciones impositivas que correspondan efectuar, abone el monto total resultante de las Facturas mediante transferencia bancaria a la cuenta perteneciente al SINDICATO, conforme los siguientes datos:

Banco Nacion

CBU : 0110208820020800533458

Alias : FUTBOL.MEDUSA.ORO

ASOC.MUTUAL DE TRAB CAM OBR Y EMP DEL TR

Monto :$ 13.919.465,35

Banco Nacion

CBU :0110208820020800491864

Alias : FUTBOL .ORO.CANCHA

OBRA SOC . COND.CAMIONEROS Y PERSONAL TRANSP .AUT.CARGAS

MONTO $11.863.235,73

Banco nación

CBU : 0110208820020800310040

Alias : ORO:FERIA:ALGA

SIND DE TRAB CAMIONEROS O Y E TRANSP AUT DE CARGA RA

MONTO $44.787.137,65

TRANSPORTES C.O.R.
J. OSCAR RANDAZZO
D.N.I. 16.042.035

SEGUNDA: DLS en su carácter de tercero no interesado acepta efectuar el pago en la modalidad indicada, dejando constancia de que: i) dicho pago no implica reconocimiento de deuda ni de hecho o derecho alguno a favor de la CONTRATISTA o del SINDICATO; ii) DLS no asume obligación alguna distinta de la instrucción puntual de pago aquí formulada; y iii) el pago se efectúa por única y exclusiva vez.

TERCERA:

El SINDICATO declara y acepta que:

a) las sumas percibidas en virtud del presente acuerdo se imputan a la cancelación total de la Deuda mencionada;

b) una vez efectuado el pago por DLS en la forma convenida, no tendrá el SINDICATO nada que reclamar a la CONTRATISTA con relación a la Deuda, comprometiéndose a extender a favor de esta las constancias que pudieren corresponder para acreditar tal circunstancia;

c) respecto de DLS, declara que el pago realizado en la modalidad aquí pactada extingue toda obligación vinculada con las Facturas.

CUARTA: La CONTRATISTA declara que mantendrá indemne a DLS, sus empleados, directores, gerentes, empresas vinculadas, controladas o controlantes, frente a cualquier reclamo de cualquier tercero que pudiera surgir en relación con lo dispuesto en el presente, la Deuda y/o las Facturas.

QUINTA: Las partes se obligan a mantener en estricta confidencialidad los términos y condiciones del presente acuerdo, así como toda la información intercambiada con motivo del mismo, comprometiéndose a no divulgarla, directa o indirectamente, a terceros, salvo que: (i) medie consentimiento previo y escrito de todas las partes; (ii) la revelación sea exigida por autoridad judicial o administrativa competente; o (iii) resulte necesaria para el cumplimiento de las obligaciones aquí asumidas. Esta obligación de confidencialidad permanecerá vigente aún después de la finalización o cumplimiento íntegro del presente acuerdo.

SEXTA: Para todos los efectos derivados del presente acuerdo, las partes constituyen domicilios en los mencionados en el encabezado y se someten a la competencia de los tribunales ordinarios de la ciudad de Comodoro Rivadavia, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.

TRANSPORTES C.O.R.
J. OSCAR RANDAZZO
D.N.I. 16.042.015